



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE YOLOMBÓ - ANT

Yolombó (Ant.), trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Providencia	Auto Interlocutorio N°. 69
Proceso	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante	Cesar Tulio Idarraga Muñoz
Demandado	Flor María Valderrama Quintero
Radicado	2023 – 00021-00
Decisión	Accede retiro de demanda

El señor CESAR TULIO IDARRAGA MUÑOZ asistido de apoderado judicial, presentó ante este despacho judicial demanda de Liquidación de Sociedad Conyugal.

El 11 de abril de 2023, el apoderado de la parte demandante, según escrito que remitió a través del correo electrónico institucional, solicita el retiro la demanda presentada.

Cohérente con lo anterior y toda vez que se cumplen las exigencias del artículo 92 del Código General del Proceso, se procederá conforme lo allí dispuesto; esto es, se aceptará el retiro de la corriente demanda.

En razón de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE YOLOMBÓ, ANTIOQUIA,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda, con fundamento en lo preceptuado por el artículo 92 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Una vez en firme esta decisión, archívese definitivamente la actuación.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARIA TORRES CALLE

JUEZ